

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación denominado «Ramal para suministro de gas natural al sector PP-6 de Guadix» en la provincia de Granada. (PP. 932/2015).*

Expte.: DGC 36/13.

Mediante Resolución de fecha 20.5.2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Ramal para suministro de gas natural al sector PP-6 de Guadix», en la provincia de Granada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el orden de convocatoria que se cita en la relación anexa en el Ayuntamiento de Guadix (Granada), donde radican las fincas afectadas como punto de reunión, para que de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos como fecha de convocatoria el día 20 de mayo de 2015, a partir de las 9,30 horas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada), y mediante anuncio en los diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sirviéndose la misma como notificación, conforme el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial (Secretaría General), sita en calle Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18013 de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa «Redexis Gas, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## A N E X O

PROYECTO: RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL SECTOR PP-6 DE GUADIX (GRANADA)  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: GUADIX

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP(ml): servidumbre de paso metros lineales; SP(m<sup>2</sup>): servidumbre de paso metros cuadrados; OT= m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP(ml)	SP(m <sup>2</sup> )	OT	POL	PAR	Naturaleza	Hora
GR-GU-1	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	0	43	86	300	51	35	Labor Secano	9:30
GR-GU-5	Herederos de Casilda Molina López	0	49	98	450	53	23	Labor Secano	9:45
GR-GU-7	Herederos de Casilda Molina López	0	67	134	549	54	15	Labor Secano	9:45
GR-GU-9	Herederos de Casilda Molina López	0	54	108	431	55	13	Labor Secano	9:45
GR-GU-10	Herederos de Antonio Martínez González	0	626	1252	5008	55	12	Labor Secano	10:00
GR-GU-11	Herederos de Antonio Martínez González	0	276	552	2208	55	17	Labor Secano	10:00
GR-GU-12	Nicolás Amezcua Porcel	0	250	500	1991	55	16	Labor Secano	10:15
GR-GU-13	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	0	260	520	2080	55	15	Labor Secano	9:30
GR-GU-14	Ayuntamiento de Guadix	0	2	4	16	s/n	s/n	Camino	10:30
GR-GU-15	Ayuntamiento de Guadix	0	11	22	112	0231	13	Urbano	10:30

## INSTALACIONES AUXILIARES

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP(ml)	SP(m <sup>2</sup> )	OT	POL	PAR	Naturaleza	Hora
GR-GU-1PO	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	4	0	0	0	51	35	Labor Secano	9:30
GR-GU-13PO	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	4	0	0	0	55	5	Labor Secano	9:30